

DECRETO N° 35/2002

Hasenkamp, E. R. 30 de Diciembre de 2002

Visto:

La necesidad de reglamentar el Estacionamiento de Vehículos en los Calles Urquiza, Sarmiento y 25 de Mayo de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

que se trata de calles Céntricas y Comercial

con importante tráfico vehicular:

que a ello debe agregarse que en la cuadra de Calles Urquiza, comprendida entre Avda. San Martín y Calle Sarmiento funciona el NUEVO BERSA con Cajero Automático, por lo cual debe facilitarse su acceso al público en general, y ello no ocurre si en ese lugar estacionan vehículos de gran porte. -

que por ello es conveniente no permitir el estacionamiento de Camiones, ómnibus y vehículos de transporte en general, salvo en forma transitoria y cuando se está haciendo carga y descarga de mercancías. -

que la Calle Sarmiento comprende la zona comercial más importante de la localidad. -

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HASENKAMP.

DECRETA.

Art. 1º) Prohibese el estacionamiento de camiones, ómnibus y vehículos de transporte en general en Calle Urquiza



de la localidad en el tramo comprendido entre
Avenida San Martín y Calle Mitre, Sormiento y
25 de Mayo entre Romiruz y O. Andrade, salvo
cuando fuere en forma transitoria, para carga
y descarga de mercaderías, lo que no podrá insumir
más de 15 minutos.-

Art. 2º) Regístrese, Publíquese, Archívese.-

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE